Expediente: **1131/26**
Carátula: **ABRAHAN AILEN JAZMIN C/ GAMBANDE ALDO MARCOS Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20315880875 - GAMBANDE, Aldo Marcos-DEMANDADO
20315880875 - GAMBANDE, Eduardo German-DEMANDADO
20244093400 - ABRAHAN, Ailen Jazmin-ACTOR
20315880875 - GAMBANDE, Cynthia Ines-DEMANDADO
90000000000 - ALBANO JAVIER, -POR DERECHO PROPIO
90000000000 - LOPEZ ROBERTO MARTIN, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1131/26

H105026359490

JUICIO: ABRAHAN AILEN JAZMIN c/ GAMBANDE ALDO MARCOS Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1131/26. Juzgado del Trabajo N° 1.

San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2026.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Lopez el 26/08/2026:

1. Por presentada digitalmente boleta de tasa de justicia y juego de bonos profesionales.

2. En mérito al poder general para juicios que adjunta en formato digital, téngase al letrado **LOPEZ ROBERTO MARTIN** por apersonado en el carácter de apoderado del Sr. **GAMBANDE ALDO MARCOS, .GAMBANDE EDUARDO GERMAN y GAMBANDE CYNTHIA INES**. Por constituido domicilio digital. Por denunciado correo electrónico:rmlopezabogado@gmail.com.Otórguese intervención de ley.

3. POR CONTESTADA LA DEMANDA EN TIEMPO Y FORMA.

4. Al desconocimiento de la prueba documental, a conocimiento de la parte actora.

5. A la impugnación de planilla: para su oportuna valoración.

6. Por denunciada ubicación de documentación laboral y contable.

7. Atento a lo solicitado y conforme lo dispuesto por el Art. 56 segundo párrafo del CPL, concedo a la demandada un plazo de **(DIEZ) DIAS** a fin de que acompañe documentación (de manera digital en formato PDF) de la que intenta valerse.

Asimismo, hágase saber que deberá diferenciarse cuales son los instrumentos originales y cuales copias simples.

8. De la excepción de falta de acción, falta de legitimación pasiva, VISTA A LA ACTORA por el término de **(TRES) DIAS**.

Pongo en su conocimiento que el mismo se encuentra a su disposición para ser consultado por vía digital, a través del Portal del SAE.

9. A lo demás: Oportunamente.

10. Por acompañada impresión digital de DNI y CUIT de los demandados y por denunciado correo electrónicos de los demandados.

11. Hágase saber al letrado que debe denunciar su número de teléfono personal.

12. Por adjuntada copia digital de escrito de contestación de demanda en archivo de texto (doc).

13. Atento a que los domicilios denunciados de los demandados no coincide con el domicilio en donde se practicó el traslado de la demanda, aclare el letrado a su respecto, aclarando el domcilio de cada uno de los accionados.-BMX-1131/26.

Actuación firmada en fecha 31/08/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.